

Salamanca, Guanajuato a 22 de Septiembre de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, se le convoca a la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 23 de Septiembre de 2022 a las 08:30 horas en las instalaciones del Organismo, ubicado en Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. **PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, REVISIÓN, DISCUSIÓN, CONFIRMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** por parte de la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de las solicitudes de acceso a la información folios números **111231000004622** y **111231000004722**, las cuales fueron ingresadas y recibidas por medio de Plataforma Nacional de Transparencia el día **21 de Septiembre de 2022** con fundamento en los artículos 19, 20, 54 fracciones I, XVI, 57, 59, 87, 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante su oficio **GJ/482/2022** de fecha 22 de Septiembre de 2022.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE:
"POR AMOR AL AGUA, TODOS UNIDOS"

CMAPAS



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE



LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO



ACTA 10/2022

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **23 de Septiembre del 2022**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, 6 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I, 55, 58, 60, 65 fracción I, 77 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del oren del día correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. **PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, REVISIÓN, DISCUSIÓN, CONFIRMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** por parte de la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de las solicitudes de acceso a la información folios números **111231000004622** y **111231000004722**, las cuales fueron ingresadas y recibidas por medio de Plataforma Nacional de Transparencia el día **21 de Septiembre de 2022** con fundamento en los artículos 19, 20, 54 fracciones I, XVI, 57, 59, 87, 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante su oficio **GJ/482/2022** de fecha 22 de Septiembre de 2022.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.





1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Presidente del Comité de Transparencia y Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Emiliano Prieto Vargas, Secretario de Actas del Comité de Transparencia y Gerente Jurídico del CMAPAS, LAE. María Teresa Cano Becerra, Vocal del Comité de Transparencia y Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Vocal del Comité de Transparencia y Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola, Vocal del Comité de Transparencia y Gerente de Agua Potable del CMAPAS, el cual no se encuentra presente por motivo de periodo vacacional y como invitado Lic. William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS.
2. Se le da lectura y aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum legal requerido para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros del Comité, se procede a desahogar la presente sesión.
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. Como cuarto punto del orden del día, referente a la **PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, REVISIÓN, DISCUSIÓN, CONFIRMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** a solicitud de Licenciado Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico y Secretario de acta de este Comité de Transparencia, derivado de las solicitudes de acceso a la información folios números **111231000004622** y **111231000004722**, las cuales fueron ingresadas y recibidas por medio de Plataforma Nacional de Transparencia el día **21 de Septiembre de 2022** con fundamento en los artículos 19, 20, 54 fracciones I, XVI, 57, 59, 87, 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por tal motivo, el solicitante de la Sesión solicito el uso de la voz la cual fue concedida por el Presidente del Comité de Transparencia, ya en uso de la voz el Licenciado Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico y Secretario de Actas de este Comité de Transparencia del CMAPAS, procede hacer las siguientes manifestaciones

Mediante los oficios: **UTAIP/0120/2022** y **UTAIP/0121/2022**, de fecha 21 de Septiembre de esta anualidad, el Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., turno dichos oficios a esta Gerencia jurídica del CMAPAS, para efectos de que este generara respuesta a la solicitud formulada por el particular y de las cuales presento ante este colegiado las respectivas respuestas mediante los oficios GJ/483/2022 y GJ/484/2022 ambos de fecha 23 de septiembre de 2022, de las cuales solicito que por economía procesal se tenga por reproducido sus contenido en todo y cada una de sus partes a fin de evitar transcripciones innecesarias, siendo esta la siguiente:

Información solicitada:

- 1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000





hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.

5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes.

De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto.

Todo pueden enviármelo en ese orden de manera enumerativay por medio de archivos adjuntos o comprimidospor una nube de la red.

Sin embargo con lo que respecta a la siguiente petición:

Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

Esta Gerencia Jurídica manifiesta que, se le solicito de la ciudadana MARÍA LUISA SEPÚLVEDA ZARATE quien se desempeña en esta Gerencia como Secretaria y quien auxilia en las funciones de archivo, que realizara una búsqueda exhaustiva de la información que nos fue solicitada por medio de los oficios UTAIP/0120/2022 y UTAIP/0121/2022, de fecha 21 de Septiembre de esta anualidad, sin embargo al realizar dicha actividad en el archivo de trámite que obra en esta unidad administrativa no se localizó información al respecto, por tal motivo se le requirió que se trasladara al archivo de concentración ubicado en Calle Matamoros 1207 en la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato, constituidos en dicho archivo, se le solicito a la C. YOSELYN CORTEZ LOZANO, quien funge como TITULAR DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA que nos permitiera tener acceso a los documentos, archivos y expediente de la gerencia jurídica, para hacer la búsqueda relativa de la información petitionada, sin embargo, después de hacer la búsqueda de la información, no se localizó dato al respecto.

Por lo anterior esta Gerencia Jurídica, manifiesta que esta no ha generado, no posee y no resguarda información relativa a **denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.**

Handwritten initials in blue ink, possibly "CA" and "A".

Handwritten signature in blue ink.





Así que por las razones que he expuesto ante este colegiado, solicito tengan a bien recibir, entrar a estudio de la solicitud planteada en el oficio **GJ/482/2022** de fecha 22 de Septiembre de 2022 y toda vez que el de la voz es integrante de este Comité de Transparencia, se excuse de conocer del procedimiento y designe otra persona para que desarrolle mi función entre tanto dure el desarrollo de la Sesión o sesiones, según sea el caso o hasta que se concluya dicho proceso.

A razón de lo manifestado el Presidente del Comité de Transparencia lleva a votación la solicitud del Secretario de Actas de este Comité de Transparencia y Gerente Jurídico del CMAPAS para que sea excusado de conocer del proceso y pueda retirarse del lugar donde se desarrolla la sesión y por ende conocer del proceso deliberativo que este colegiado tenga a bien desarrollar.

Así también se designa para que únicamente para el desahogo de esta sesión o en su defecto hasta que se haga una declaratoria por parte de este colegiado se solicita que se nombre a un integrante de este Comité para que desarrolle la función de Secretario, el cual se nombro de manera unánime a la Licenciada María Teresa Cano Becerra, Gerente de Administración y Vocal de este Comité para que haga las veces de Secretario de Actas de este Comité.

Una vez que, se atendió lo peticionado por el Gerente Jurídico, solicita el uso de la Voz el Presidente del Comité de Transparencia, la cual fue concedida por el Secretario de Actas, manifestando lo siguiente:

Antes que todo el presidente del Comité de Transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:

Confiabilidad de la información¹

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Búsqueda exhaustiva²

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

Archivo de concentración³

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta

¹ Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato personal. Mayo 2019. Página 73

² Ibid, Página 68

³ Ibid, Página 76



tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

Archivo de trámite⁴

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

Archivo histórico⁵

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

Inexistencia de información⁶

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de las solicitudes de información folios números **111231000004622** y **111231000004722**, las cuales fueron ingresadas y recibidas por medio de Plataforma Nacional de Transparencia el día **21 de Septiembre de 2022**, como bien se manifestó dentro de lo peticionado no se contaba con la siguiente información:

Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

⁴ Ibid, Página 66

⁵ Ibid, Página 66

⁶ Ibid, Página 171



Es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

Atribuciones del Comité de Transparencia⁷

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de acceso restringido.

Resolución que confirme la inexistencia⁸

Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por lo tal motivo, conforme dentro de sus atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las atribuciones de este colegiado, suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis de caso, para que de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por tal motivo se acordó lo siguiente:

Acuerdo Primero: Tener por excusado de conocer del presente asunto al Licenciado Emiliano Prieto Vargas, Secretario de Actas de este Comité de Transparencia y Gerente Jurídico del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.,

Acuerdo Segundo: Se designa a la Licenciada María Teresa Cano Becerra, Vocal de este Colegiado, para que desarrolle la función de Secretario de Actas de este Comité hasta que emita una resolución respecto al caso propuesto, toda vez que actual Secretario de Actas se encuentra excusado, de acuerdo a lo solicitado en el acuerdo que antecede.

Acuerdo Tercero: Se designa al Licenciado Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este sujeto

⁷ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expidió: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018.

⁸ Ibid, Páglna 68





obligado, para que sea quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la búsqueda.

Acuerdo Cuarto: Hágasele saber a la citada Gerencia Jurídica en el Acto de la Diligencia de búsqueda y localización de información, que deberá nombrar dentro del personal adscrito a su área una persona, para que asistan al Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para efectos de que se realice la búsqueda y localización de la información solicitada.

5. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarse en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación, estuvo presente la totalidad del Quórum, con excepción del Gerente Jurídico y Secretario de Actas de este Colegiado Lic. Emiliano Prieto Vargas, así como la ausencia del Arq. Esteban Domínguez Canchola, Gerente de Agua Potable y Vocal de este Comité, por motivo de periodo vacacional.



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE

LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO


LAE. MARÍA TERESA CANO BECERRA
VOCAL EN FUNCIÓN DE SECRETARIO

ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
VOCAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO
VOCAL


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CMAPAS





CMAPAS
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Comité de
Transparencia

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GTO.**

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	Mariá Teresa Cano Barrera	Gerente Administrativo	
2	Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico	
3	Michael Angel Hernández Tello	C. Contable	
4	Hugo Enrique Hernández S	G. Ingeniería y Proyectos	
5	WILLIAM ARTURO MOLINA Sánchez	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			